

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

4698

DECRETO EXENTO N° _____
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

03 OCT. 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1. - Que por Decreto Exento N° 1777 de fecha 14 de Junio del 2013, se decretó la clausura del Inmueble ubicado en Blas Vial N° 8473 por ejercer actividad sin Patente Municipal

2.- En atención al memorando N° 372 del Departamento de Inspección.

D E C R E T O:

ALZASE LA CLAUSURA del domicilio Blas Vial N° 8473 a contar de la fecha del presente Decreto.

NOMBRE : TALLER DE TAPISADO
DIRECCIÓN : BLAS VIAL N° 8473

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
ALEX MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

JMC/POF//LBM/clc...-